

**MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES**

PUENTE ALTO,

28 MAR 2014

LA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

EX. N° 464 / ¹¹¹¹ **VISTOS:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, las normas legales y reglamentos aplicables en materia de propuestas.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.

CONSIDERANDO: 1. - El llamado a licitación mediante Decreto N°321, de fecha 04 de Marzo de 2014, a través del portal Mercadopublico.cl.

2.-Licitacion N°2422-208-L114 asociada al Decreto exento Adjudíquese N°392, de fecha 20 de Marzo de 2014, según procedimiento de www.mercadopublico.cl.

3.- Porque departamento solicitante ya no requiere el servicio de radio comunicación trunking.

DECRETO:

DEJESE SIN EFECTO licitación N°2422-208-L114, ordenada en Decreto exento de llámese N°321 y adjudíquese N°392 según considerando N°3, no se persevera en la licitación.

Anótese, comuníquese y archívese.



DICOM/DAF/ADQ/cpc/mfl.-